



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 745 -2017-GRA/GR.

Ayacucho, 10 NOV 2017

VISTO:

La Carta de Renuncia N° 002-2017-CCHH, recibida con Expediente N° 505329, de fecha 10 de noviembre del 2017; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0345-2017-GRA/GR, de fecha 06 de Junio del 2017, con la cual se designa al **CPC CARLOS CHUMBE HUAUYA** en el cargo de Confianza de Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa Pública establece que la confianza no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las respectivas funciones del cargo; en este mismo orden de ideas, el artículo 77° del aludido Reglamento preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las distintas particiones de la administración pública;

Que, la designación es una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por resolución del titular del pliego en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en uso de las competencias y facultades conferidas en el literal d) de artículo 21° de la Ley N° 27867 LOGR y sus modificatorias; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2017; la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; la Ley de bases de la carrera administrativa



Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias; y, la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Número 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del **CPC CARLOS CHUMBE HUAUYA** designado en el cargo de Confianza de Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **Lic. JONATAN XAVIER CASTILLO VASQUEZ** en el cargo de Confianza de Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo cuya remuneración será afecto al Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público - FAG.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo primero efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR y NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Handwritten signature in blue ink]
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR